



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0360- 2016-MDM

Mala, 08 de julio del 2016

VISTO:

El Proveído N° 6393-GM/MDM, de Gerencia Municipal, Informe N° 0497-2016-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Expediente N° 06026-16, presentado por la Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu en relación a Solicitud de Aprobación de Ampliación de plazo N° 02, respecto a la ejecución de la Obra **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD INESTABLE EN LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES EN LA MZ. N –II ETAPA – SANTA ROSA, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA”**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en los Artículo 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma se encuentra establecido que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, acorde a la Resolución de Alcaldía N° 712-2015-MDM de fecha 07 de diciembre del 2015, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD INESTABLE EN LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES EN LA MZ. N –II ETAPA – SANTA ROSA, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA”**. con código de SNIP N° 316434, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ochenta y cuatro (84) días hábiles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2016-MDM, de fecha 25 de enero del 2016 se aprobó la Ejecución del Proyecto: **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD INESTABLE EN LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES EN LA MZ. N –II ETAPA – SANTA ROSA, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA”**. con código de SNIP N° 316434, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ochenta y cuatro (84) días hábiles;

Que, mediante expediente N° 06026-16, el Jefe de Supervisión Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel David, a cargo de la ejecución de la Obra: **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD INESTABLE EN LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES EN LA MZ. N –II ETAPA – SANTA ROSA, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA”**. Solicita la Ampliación N° 02 para el término de obra por 15 días útiles, por caso fortuito o fuerza mayor, señalando que la ampliación no demandara mayores gastos generales, y a través del precitado informe declara su procedencia y aprueba vía resolutive, a partir del 01 de agosto al 19 de agosto de 2016;

Que, existiendo retraso justificado en la ejecución de la obra, y habiendo sido solicitado en forma oportuna al supervisor acorde a lo establecido en el inciso 34.5 del artículo 34° de la Nueva Ley Contrataciones del Estado Ley N° 30225, así como el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente la ampliación solicitada.



Municipalidad Distrital de Mala

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

Por las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por 15 días útiles, solicitado por la Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel David, para la ejecución de la Obra: “**CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD INESTABLE EN LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES EN LA MZ. N -II ETAPA – SANTA ROSA, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA**”, estableciendo como nueva fecha de término de la Obra 19 de agosto del 2016; así mismo dicha ampliación no genera mayores gastos generales.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a La Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Urbano, las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado a través de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rolando Caldero Figueira Gutierrez
Rolando Caldero Figueira Gutierrez
ALCALDE

